

**RESOLUCIÓN No. 019
10 DE FEBRERO DE
2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2025 cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de Datacenter que incluyan hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externo y administración de la plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A.”*, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. requiere un proveedor de servicios administrados en infraestructura tipo Datacenter que incluyan hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externo y administración de la Plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A., de acuerdo con los requerimientos de la entidad. Lo anterior con el fin de garantizar la operación y funcionalidad de las aplicaciones y estructuras de archivos y BD disponibles para su correcto funcionamiento y utilización.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. en sesión del 29 de enero de 2025, acta No. 003.

En virtud de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 001 de 2025 que tiene por objeto “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER QUE INCLUYAN HARDWARE, LICENCIAMIENTO, CANAL DE COMUNICACIONES, CONECTIVIDAD A INTERNET, GESTIÓN Y CUSTODIA DE COPIAS DE RESPALDO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A UN DATACENTER EXTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.*”, a partir del 11 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 11 de febrero de 2025 al 19 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	11 de febrero de 2025	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	13 de febrero de 2025 hasta las 03: 00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	17 de febrero de 2025	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	19 de febrero hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	24 de febrero de 2025	www.plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	26 de febrero de 2025 hasta las 5:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	28 de marzo de 2025	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de Adjudicación	03 de marzo de 2025	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	04 de marzo de 2025	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Coordinadora Jurídica	Secretaría General